

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CHINCHINÁ CALDAS

J.S.P.C Oficio No. 104
Chinchiná, Caldas, 10 de julio de 2023

Doctora

FLOR EUCARIS DÍAS BUITRAGO

Presidenta

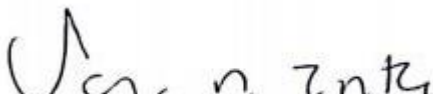
Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales – Caldas

Asunto: Permiso Residencia

Conforme al numeral 11 del artículo 101 y numeral 19 del artículo 153 de la ley 270 de 1996, además del artículo 159 del Decreto 1660 de 1978, solicito permiso de residencia toda vez que laboro en la sede Judicial del municipio de Chinchiná y tengo residencia en la ciudad de Manizales, circunstancia que no impide el cumplimiento del horario laboral establecido debido a la cercanía y fácil acceso. Además, la prestación del servicio de justicia tampoco se verá afectada con la concesión del permiso de residencia.

Agradezco la atención prestada,


SANDRA MILENA ZAPATA GIRALDO

Secretaria